



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 268/2021 DE 19 DE MAYO POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON SEDE SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NAMBROCA, ANUALIDAD 2021

BDNS (Identif.): 565107.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565107>).

Primero. Beneficiarios:

Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el registro general de asociaciones de Toledo, con sede social en el municipio de Nambroca.

Segundo. Finalidad:

Subvencionar proyectos para el ejercicio 2021, respecto a actividades de carácter general referidas al área de deportes, cultural, música, juventud, medioambiente, tercera edad, vecinal, mujer y servicios sociales, a realizar en el ámbito territorial de este municipio con trascendencia directa en la localidad, para fines de interés municipal, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones a entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro y bases reguladoras específicas para el otorgamiento de subvenciones municipales para el ejercicio 2021.

Cuarto. Cuantía:

La dotación económica es de 5.000,00 euros que se imputará con cargo a la aplicación 334.480.06 del presupuesto de 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán ajustadas a los modelos que figuran en los anexos I, II y III, en el plazo de quince días a contar del siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si el último día fuere sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

Nambroca, 19 de mayo de 2021.–El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º1.-2514